



COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E  
INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CÁCERES

## RESUMEN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA EN EXTREMADURA 2013

DECRETO 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. ([Publicado 2 agosto 2013 DOE](#))

ORDEN de 2 de octubre de 2013 por la que se establece la convocatoria para el año 2013 de subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. ([Publicado el 10 de octubre de 2013](#)).

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que **se amplía el plazo de presentación de solicitudes** de las Subvenciones de los Programas del Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 convocadas mediante Orden de 2 de Octubre de 2013 ([Publicado el 26 de noviembre de 2013](#)).

### PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA AUTOPROMOVIDA

- Finalidad: Las subvenciones tienen por finalidad sufragar los gastos derivados de la autopromoción de una vivienda protegida a jóvenes (no exceden de 35 años) que residan en localidades cuya población no exceda de los 10.000 habitantes
- La cuantía de esta ayuda será de un importe de diez mil euros (10.000 €)  
<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/vivienda/plan-rv-extremadura-2013-2016/programas-ayuda/ResumenAutopromovida.pdf>

### PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS – (AGENTE REHABILITADOR)

- Finalidad: Fomentar la ejecución de obras en viviendas, para mejorar su estado de conservación, mejorar la calidad y sostenibilidad o garantizar la accesibilidad.
- La cuantía de esta ayuda para la rehabilitación de viviendas será de un importe del 40% del presupuesto protegido, sin que en ningún caso pueda sobrepasar la cuantía de cuatro mil euros (4.000 €).  
<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/vivienda/plan-rv-extremadura-2013-2016/programas-ayuda/ResumenRehabilitacion.pdf>

### PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS

- Finalidad: Este programa tiene por finalidad financiar, a aquellos propietarios que carezcan de recursos económicos suficientes, los honorarios profesionales que se devenguen por la realización del informe técnico exigido para la renovación obligatoria de la cédula de habitabilidad de las viviendas.



## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE CÁCERES

- La cuantía de esta ayuda será equivalente al 50% de los honorarios facultativos devengados como consecuencia de la realización del informe técnico exigido para la renovación obligatoria de la cédula de habitabilidad de viviendas, sin que en ningún caso pueda sobrepasar la cuantía de cien euros (100 €).

<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/vivienda/plan-rv-extremadura-2013-2016/programas-ayuda/ResumenProgramaRehabconCD.pdf>

### PROGRAMA DE FOMENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS

- Finalidad: Este programa tiene por objeto financiar los honorarios profesionales que se devenguen por la realización en viviendas unifamiliares del informe de evaluación de los edificios regulado en el artículo 33.2 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 o informe equivalente exigido por la normativa sectorial vigente.

La cuantía de la subvención será equivalente al 50% de los honorarios facultativos devengados como consecuencia de la realización del informe objeto de la actuación protegida, sin que en ningún caso pueda sobrepasar la cuantía de ciento cincuenta euros (150 €), y será abona mediante pago único, una vez reconocida la ayuda.

<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/vivienda/plan-rv-extremadura-2013-2016/programas-ayuda/ResumenInfEvEdVivUnif.pdf>

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS AYUDAS:** El plazo para solicitar las subvenciones finaliza el 31 de Enero de 2014, salvo para las subvenciones del Programa de Fomento del Alquiler (Publicación en el DOE de 26 de Noviembre de 2013).

